



BASES DE LA PROMOCIÓN

“¿Conoces el portal de juventud de Castilla-La Mancha?”

A continuación, se recogen las bases de la promoción “¿Conoces el portal de juventud de Castilla-La Mancha?” llevada a cabo por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Castilla-La Mancha (en adelante Carné Joven), en las que se explican las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases estarán disponibles en el nuevo portal web www.portaljovenclm.com.

La promoción será difundida en las redes sociales del Carné Joven de la Comunidad de Castilla-La Mancha: Facebook y Twitter (carnetjovenCLM) así como en la propia web www.portaljovenclm.com.

PRIMERA

Ámbito territorial

La presente promoción tendrá su ámbito territorial establecido en Castilla-La Mancha.

SEGUNDA

Vigencia

El periodo de vigencia de esta promoción es del día 8 al 22 de mayo de 2023.

Participantes

Podrán participar los titulares de Carné Joven de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Quedarán excluidos los empleados de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Castilla-La Mancha o de cualquier otra empresa, agencia o persona relacionada con la elaboración y desarrollo de esta promoción o con su mecánica.

Gratuidad

La promoción es gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio.



TERCERA

Premio

Bono Escapada para un fin de semana en el Castillo de San Servando en régimen de pensión completa para dos personas en caso de que el premiado sea mayor de edad o para hasta cuatro personas en caso de que sea menor de edad, para que pueda usarlo con sus padres o tutores.

CUARTA

Mecánica

La presente promoción se desarrollará a través del Portal de Encuestas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Los participantes tendrán que superar todos los niveles respondiendo a cada una de las preguntas de la encuesta.

Se realizará un único sorteo finalizado el periodo de vigencia de la promoción.

Se seleccionarán hasta 10 suplentes en el sorteo.

Comunicación de premios

La comunicación del ganador se realizará por correo electrónico y una vez acreditado el cumplimiento de las bases por el mismo se hará público su nombre en las redes sociales del Carné Joven de la Comunidad de Castilla-La Mancha: Facebook y Twitter (carnetjovenCLM) así como en la web www.portaljovenclm.com

En caso de incumplimiento de las bases el premio pasará al siguiente participante suplente, convirtiéndose este en ganador y repitiéndose el proceso de acreditación. En caso de persistir la incidencia, el premio podría ser declarado desierto.

Carné Joven comunicará al ganador del premio la forma de entrega del mismo.

Los suplentes sustituirán a los ganadores en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.



Carné Joven se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

QUINTA

Condiciones de los premios

Si por cualquier razón ajena a Carné Joven, no hubiera disponibilidad del premio previsto, Carné Joven se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible.

Carné Joven no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

Carné Joven no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

Carné Joven se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante Carné Joven y DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.

En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, Carné Joven procedería a declarar el premio desierto.

El período de reclamaciones finaliza 5 días naturales transcurridos desde la fecha de publicación de los ganadores del sorteo.

SEXTA

Participación a través de Internet.



Carné Joven excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Modificaciones y/o anexos.

Carné Joven se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Carné Joven se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

SÉPTIMA

Protección de Datos

Los datos serán recabados por Carné Joven con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y por tanto los datos de registro deberán ser veraces. En caso de que fueran falsos, si le hubiera correspondido un premio, éste podrá ser declarado desierto.

La finalidad del fichero tiene como objeto la gestión del presente concurso y la obtención de registros prospectos.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril general de protección de datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en las disposiciones reglamentarias e instrucciones de desarrollo de dichas normas y en cualesquiera otras normas reguladoras de esta la materia., el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en la presente promoción supone el consentimiento del participante para que Carné Joven, por sí mismo o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines estadísticos, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el participante en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales Carné Joven en relación con los productos y servicios que ésta facilita en el ámbito del CARNÉ JOVEN, además de participar en la presente promoción. El



participante tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente, su contenido mediante correo ordinario dirigido a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Castilla-La Mancha, con domicilio en Bulevar Río Alberche s/n de Toledo.

OCTAVA

Identificación, uso de nombre e imagen de los ganadores.

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI. y Carné Joven).

Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Carné Joven, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

Carné Joven procederá a la entrega del premio directamente al ganador.

Será condición sine qua non para poder efectuar la entrega del premio, la exhibición por parte del agraciado de la documentación demostrativa de su identidad, así como de ser usuario del CARNÉ JOVEN.

NOVENA

Aceptación de las bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Carné Joven. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes bases por Carné Joven, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Castilla-La Mancha, renunciando expresamente los participantes a esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

En Toledo, a 8 de mayo de 2023